

Respuesta Solicitud No.: Solicitud UAIP-2023-00098

Información solicitada:

Deseo hacer varias consultas sobre la zona donde está ubicado un terreno que pretendo comprar para fines agrícola y sobre todo, para la construcción y funcionamiento de una granja avícola de gallinas ponedoras.

1. Deseo conocer si la Hacienda San Juan, Cantón La Puerta, San Miguel, y terrenos aleñados al oriente y poniente son considerados zonas naturales protegidas. Si así lo es, detalles cuáles son las restricciones y posibles compensaciones ante el impacto ambiente de una granja de gallinas ponedoras.

A unos metros de esa zona está ubicada una laguna.

Anexo ubicación vía Google Maps, como punto de referencia de los terrenos:

13°22'10.3"N 88°10'46.7"W

<https://goo.gl/maps/5kL4wbrWDscpvqbH6>

13.369636,-88.178957

13.368479,-88.176797

Laguna de San Juan

<https://maps.app.goo.gl/srhHgheAyhnXTzoy6>

2. Solicito, además, una opinión técnica la la viabilidad o factibilidad de la la construcción y funcionamiento de una granja avícola de gallinas ponedoras. Anexo. Con el fin de ubicar el lugar preciso y espacio del terreno, le anexo un mapa.

R// De acuerdo a solicitud, el titular ha presentado 3 sitios de interés (ver figura) según las coordenadas geográficas:

13.369721°, -88.180192°

13.369636,-88.178957

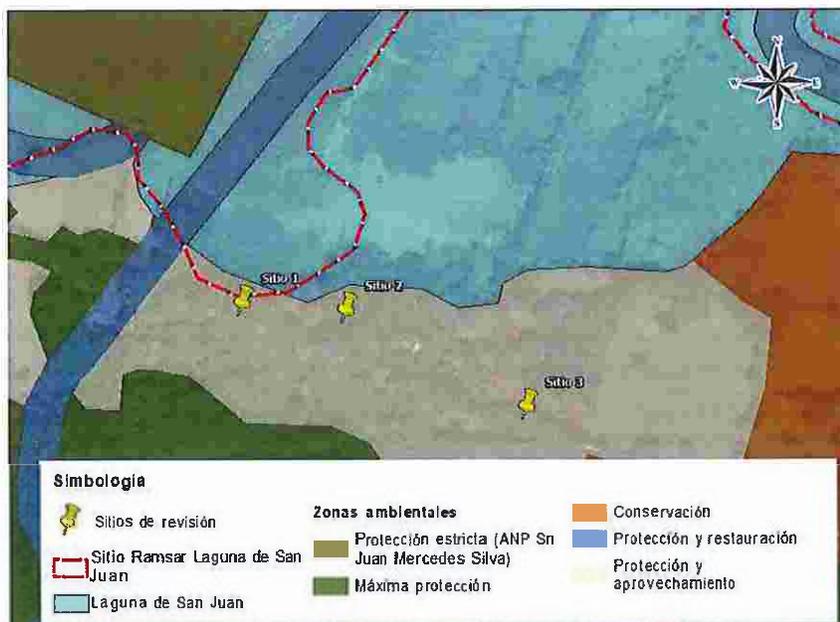
13.368479,-88.176797

Estos fueron los puntos utilizados para la identificación de información de acuerdo a lo requerido.



El sitio se ubica al sur de la Laguna de San Juan, posiblemente sobre zona de influencia de este sistema hídrico.

El instrumento de Ordenamiento Ambiental que aplica sobre los sitios propuestos por el titular son las Directrices de Zonificación Ambiental y Usos del Suelo para la Franja Costero Marina. Los tres puntos definidos se ubican en la zona de protección y Aprovechamiento (ver figura).



De acuerdo al anexo técnico relacionado con dicho instrumento se identifica que la agroindustria o actividades agropecuarias son permitidas con restricción o permitidas (respectivamente)

Zona de protección y aprovechamiento

- ✓ Cultivos anuales y semipermanentes
- ✓ Cultivos anuales y semipermanentes condicionados por recurso hídrico subterráneo
- ✓ Cultivos anuales y semipermanentes en suelos con susceptibilidad a inundaciones
- ✓ Cultivos permanentes
- ✓ Cultivos permanentes condicionados por recurso hídrico subterráneo
- ✓ Cultivos permanentes en suelos con susceptibilidad a inundaciones
- ✓ Ecosistemas acuáticos de agua dulce
- ✓ Ecosistemas acuáticos de agua salada
- ✓ Perímetro acuícola

Lineamiento: Aprovechar racionalmente los recursos naturales y servicios ambientales disponibles para el desarrollo, garantizando la protección de los recursos hídricos y la fertilidad del suelo, evitando el incremento del nivel de riesgo existente por inundación y sequía.

Permitido	Permitido con restricción	No Permitido
✓ Obras de protección y mitigación del riesgo	✓ Reforestación	
✓ Agricultura permanente	✓ Agroindustria	
✓ Agricultura anuales y semipermanentes	✓ Aprovechamiento pecuario	
✓ Agroforestería	✓ Acuicultura	
✓ Agropecuario	✓ Infraestructura de generación y distribución de energía	

Las actividades consultadas son permitidas o permitidas con restricción, siempre y cuando se garantice la protección de los recursos hídricos y la fertilidad del suelo, así como evitar el incremento de nivel de riesgo por inundación o sequía.

Sin embargo, al observar la cercanía de los sitios presentados a la Laguna de San Juan, se considera clave la identificación de zonas de inundación que pudiesen impactar al proyecto.

Otro aspecto importante a considerar es que se encuentra cercano a la Área Natural Protegida San Juan Mercedes Silva, así como al Sitio Ramsar de la Laguna de San Juan, por lo que el área respectiva deberá considerar si existen restricciones alrededor de las mismas.

La presente opinión no sustituye el proceso de evaluación ambiental definido en la Ley del Medio Ambiente en sus art. 18, 19, 22 y en su Reglamento mediante los art. 14, 15, 18, 19, 20, 22 y otra normativa a ser consideradas durante el proceso de evaluación ambiental.

El poseedor de la información se compromete a hacer el uso que conforme a la ley corresponde. Así mismo, la información presente en este correo, puede variar de acuerdo al análisis del proceso de Evaluación Ambiental correspondiente; así como por la precisión de información facilitada por el Titular.

Sin otro particular, atentamente,

